



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2016-00725-01
Demandante : JULIÁN MAURICIO GÓMEZ RIOS
Demandado : COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Asunto : Obedece lo resuelto por el Superior

Neiva, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en decisión del 21 de octubre de 2020, resolvió declarar desierto el recurso extraordinario de casación, interpuesto contra la sentencia emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, de fecha 24 de septiembre de 2019, se RESUELVE:

- 1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.
- 2.- DEVUÉLVASE el expediente al Juzgado de origen, una vez en firme esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b797c1adf2ff539bf48bc7a8b9d6de77ed9afa27f6b5ff81683963c60c58e71**
Documento generado en 07/07/2021 04:10:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>